



Consulta Ciudadana

sobre Presupuesto Participativo 2019

IECM informa

¡Con participación todo funciona!

Mayo de 2018

Una oportunidad para la organización ciudadana

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) está comprometido con quienes habitan la Ciudad a contribuir en el fortalecimiento de la construcción de comunidad, recuperando la identidad colectiva y el sentimiento de pertenencia al grupo de cada colonia y pueblo originario.

Para eso, políticas públicas como el presupuesto participativo juegan un papel muy importante al funcionar, no sólo como recurso económico para la mejora de las colonias y pueblos de la Ciudad, sino como un proceso de intercambio de experiencias e ideas que fomentan una relación más armónica entre quienes viven y conviven en una comunidad determinada.

El presupuesto participativo pretende la apropiación del espacio público en un sentido positivo y amplio; es decir, la realización de acciones para hacer de las plazas, parques, mercados, escuelas, calles, etcétera, espacios de diálogo, convivencia, organización y aprendizaje ciudadano.



El IECM te invita a participar

¡Infórmate, platica con tus vecinas y vecinos, expresa tus ideas, realiza tus propuestas y participa en la Consulta Ciudadana!

¡Con participación todo funciona!

#ENCHULA TU COLONIA

TIENES HASTA EL 22 DE JUNIO PARA REGISTRAR TU PROYECTO

Consulta Ciudadana
sobre Presupuesto Participativo 2019

CON PARTICIPACIÓN TODO FUNCIONA

WWW.IECM.MX

Las consejeras y los consejeros del IECM aprueban la Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019



En sesión pública celebrada el 5 de abril, el Consejo General del IECM aprobó en forma unánime, mediante el Acuerdo IECM/ ACU-CG-115/2018, la Convocatoria a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

Entre las novedades de esta convocatoria se encuentra la adopción de

medidas desde una perspectiva de género, inclusión, asequibilidad, movilidad, no discriminación, ejercicio del sufragio y de los derechos de las personas con discapacidad, adultas mayores, mujeres embarazadas, jóvenes, niñas, niños y adolescentes, población indígena, y la comunidad lésbico-gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual (LGBTTI) para garantizar su derechos participar en igualdad de condiciones, durante las distintas etapas de esta consulta.

Otra novedad es la posibilidad de que las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el interior de la república y en el extranjero con credencial para votar vigente con domicilio en la Ciudad de México puedan ser parte de este ejercicio ciudadano.

¿Qué es el presupuesto participativo?

Es aquél sobre el cual la ciudadanía decide acerca de la forma en la que se aplicarán los recursos públicos en proyectos específicos que considere prioritarios para el mejoramiento de su colonia o pueblo, y ayude a fortalecer el tejido social.

Representa 3% del presupuesto anual asignado a cada demarcación territorial para el ejercicio fiscal 2019 y será distribuido de manera igualitaria entre las colonias y pueblos originarios que conforman cada una de las demarcaciones de la Ciudad de México.

¿Qué es la Consulta Ciudadana 2019?

Es un mecanismo de democracia participativa mediante el cual la ciudadanía de cada colonia y pueblo originario de la Ciudad, inclusive las personas originarias residentes en el extranjero, deciden anualmente con su opinión, de entre los proyectos específicos propuestos por la población, cuál es el de mayor importancia o beneficio para su colonia o pueblo



originario. Los proyectos que resulten ganadores serán los que deberán ejecutarse por las próximas alcaldías.

¿Qué es un proyecto específico?

Es una propuesta hecha por las y los habitantes, la ciudadanía, las personas originarias residentes en otras entidades del país o en el extranjero, organizaciones de la sociedad civil u órganos de representación ciudadana para la realización de alguna obra, servicios o demás rubros previstos en la convocatoria, con recursos públicos etiquetados bajo el concepto de Presupuesto Participativo, que fortalezca el tejido social y resuelva problemas colectivos en beneficio de las colonias y pueblos originarios de la Ciudad de México.



¿Cuáles son las colonias y pueblos que se consideran para la asignación de recursos de presupuesto participativo?

Se tomará en cuenta el Catálogo de colonias y pueblos originarios, el cual es parte del Marco geográfico de participación ciudadana 2016 y podrá consultarse en la página de Internet del IECM, <www.iecm.mx>, y en las 33 direcciones distritales del propio Instituto, cuyos domicilios también están disponibles en dicha página.

Etapas de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019



¿Quiénes pueden participar en la Consulta?

En la Consulta Ciudadana 2019 en la Ciudad de México pueden participar:

Registrando proyectos

- Sus habitantes
- Sus ciudadanas y ciudadanos
- Sus organizaciones de la sociedad civil
- Sus órganos de representación ciudadana
- Las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el interior de la república y en el extranjero

Emitiendo opinión

- Sus ciudadanas y ciudadanos
- Las personas originarias residentes en el interior de la república y en el extranjero con credencial para votar con domicilio en esta entidad

Observando el proceso

- Sus ciudadanas y ciudadanos
- Sus organizaciones de la sociedad civil

¿Qué tipo de proyecto se puede registrar?

Puedes registrar tu proyecto en uno o más de estos rubros:

- a) Actividades culturales
- b) Actividades deportivas
- c) Actividades recreativas
- d) Equipamiento
- e) Infraestructura urbana
- f) Obras y servicios
- g) Prevención del delito



Si necesitas asesoría, acércate

A las direcciones distritales del IECM

- Para orientación, pláticas informativas, asesorías, talleres y apoyo sobre la elaboración y registro de los proyectos específicos.

A los órganos técnicos colegiados (OTC) de cada jefatura delegacional

- Para asesoría y apoyo técnico acerca de la viabilidad física, financiera y legal de un proyecto específico.

¿Cuál es el monto de presupuesto participativo en mi colonia?

El presupuesto de la Ciudad se discute en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (próximo Congreso de la Ciudad de México) al finalizar cada año; durante esa discusión

se definen los montos que se asignarán a las diferentes dependencias de la Administración Pública, entre ellas las delegaciones (próximas alcaldías). El documento donde se establece el presupuesto y su asignación es el *Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal* que corresponda, el cual se publica en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*.

Hasta diciembre conoceremos el monto que se asignará para 2019, por lo que te sugerimos, para hacer los cálculos de tu proyecto, tomar como referencia el presupuesto que se asignó para el ejercicio fiscal 2018.

Monto de presupuesto participativo por colonia o pueblo para el Ejercicio Fiscal 2018

Delegación	Monto total previsto para las Delegaciones	Porcentaje correspondiente al Presupuesto Participativo (3%)	Total de colonias por delegación	Monto de presupuesto participativo por colonia o pueblo
Álvaro Obregón	\$2,320,367,374	\$69,611,021	249	\$279,562
Azcapotzalco	\$1,627,316,972	\$48,819,509	111	\$439,815
Benito Juárez	\$1,646,922,026	\$49,407,660	64	\$771,995
Coyoacán	\$2,047,435,919	\$61,423,077	153	\$401,458
Cuajimalpa de Morelos	\$1,084,770,473	\$32,543,114	43	\$756,817
Cuauhtémoc	\$2,962,999,538	\$88,889,986	64	\$1,388,906
Gustavo A. Madero	\$3,748,599,436	\$112,457,983	232	\$484,733
Iztacalco	\$1,574,689,614	\$47,240,688	55	\$858,922
Iztapalapa	\$4,418,266,750	\$132,548,002	293	\$452,382
La Magdalena Contreras	\$1,042,975,222	\$31,289,256	52	\$601,716
Miguel Hidalgo	\$2,043,196,460	\$61,295,893	88	\$696,544
Milpa Alta	\$1,109,732,809	\$33,291,984	12	\$2,774,332
Tláhuac	\$1,383,053,230	\$41,491,596	58	\$715,372
Tlalpan	\$2,137,043,379	\$64,111,301	178	\$360,176
Venustiano Carranza	\$2,154,065,638	\$64,621,969	80	\$807,775
Xochimilco	\$1,652,725,904	\$49,581,777	80	\$619,772
Total	\$32,954,160,744	\$988,624,816	1,812	

Tabla de elaboración propia de acuerdo con los artículos 7 y 24 del *Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018*, publicado en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 31 de diciembre de 2017, de conformidad con lo establecido en el Artículo 83 de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*. En ella se muestran los montos de referencia para la elaboración de proyectos en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

Registro de proyectos

Del 6 de abril al 22 de junio de 2018

Presencial	Por internet
Dirección distrital del IECM que corresponda a la colonia o pueblo originario en donde se pretenda realizar el proyecto.	Oficinas centrales del IECM. Oficialía de Partes Huizaches 25, Rancho Los Colorines, S Tlalpan.
Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Sábados y domingos 9:00 a 14:00 horas. Con excepción del 22 de junio, cuando el horario será hasta las 24:00 horas.	<www.iecm.mx>
	Durante todo el periodo, las 24 horas.
	De las 00:00 horas del 6 de abril a las 24:00 horas del 22 de junio.

¿Una vez que registré mi proyecto ya está dentro de la Consulta?

No, a partir del 23 de abril y hasta el 16 de julio del 2018, cada una de las jefaturas delegacionales realizarán, a través de sus OTC, las dictaminaciones debidamente razonadas, precisando si es o no física, financiera y legalmente posible.

¿Y si no estoy de acuerdo con el dictamen de mi proyecto?

Podrás, dentro de los tres días naturales siguientes a su publicación, presentar en la dirección distrital correspondiente, un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que eso implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, para que el OTC reconsidere su dictaminación y, en consecuencia, determine nuevamente sobre su viabilidad o inviabilidad.

¿Cuándo conoceremos la lista de proyectos que participarán en la Consulta?

La relación final de los proyectos que serán sometidos a la Consulta se difundirá el 8 de agosto en los estrados de cada una de las Direcciones Distritales, así como en la página de Internet: <www.iecm.mx>.

¿Cómo se difundirán los proyectos que participarán en la Consulta?

- **De forma personal:** Las y los habitantes, la ciudadanía y las Organizaciones de la sociedad civil que, habiendo registrado algún proyecto, consideren conveniente realizar difusión del mismo, podrán hacerlo durante el periodo de los foros informativos.
- **En foros informativos:** del 9 al 27 de agosto, organizados y coordinados por el Comité Ciudadano, el Consejo del Pueblo y, en su caso, la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional, con el apoyo de las Direcciones Distritales.
- **Mediante el IECM:** por medio de los estrados de las 33 direcciones distritales, la página de internet, <www.iecm.mx>, y las redes sociales institucionales.



Modalidades para emisión de opinión en la Consulta Ciudadana

Modalidad	Prerregistro	Fecha de emisión de opinión
Sistema electrónico por internet <www.iecm.mx> A través de aplicaciones móviles disponibles, celulares, tabletas y computadoras personales con conexión a internet.	Vía remota De las 9:00 horas del 4 de junio a las 18:00 horas del 10 de agosto del 2018.	Desde el primer minuto del 28 de agosto y hasta el último minuto del 30 de agosto de 2018 en la Ciudad de México.
	Presencial En las sedes de las direcciones distritales del IECM: Del 4 de junio al 17 de agosto del 2018. De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas	
Mesa receptora de opinión Ubicadas en cada colonia o pueblo originario de la Ciudad de México.		El domingo 2 de septiembre de 2018, de 9:00 a 17:00 horas de la Ciudad de México.

Validación y resultados de la Consulta Ciudadana

La validación de resultados de la Consulta Ciudadana 2019 se llevará a cabo entre el **3 y el 5 de septiembre del 2018**. Los resultados serán publicados en los estrados de las 33 direcciones distritales y en la página de internet.

El IECM enviará copias certificadas de las constancias de validación de los resultados de la Consulta Ciudadana 2019 a la jefatura de gobierno, a los órganos o comisiones de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México con atribuciones en materia de presupuesto y cuenta pública, hacienda, y participación ciudadana, a las 16 alcaldías y a los consejos ciudadanos de cada demarcación territorial a quienes presidan sus mesas directivas, a más tardar el **2 de octubre del 2018** para su difusión y efectos a que haya lugar.

El IECM hará públicos los resultados de los proyectos opinados a través de los estrados de las 33 direcciones distritales y de su página de internet y de sus redes sociales.

Los proyectos ganadores de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 pueden obtener un reconocimiento

Los proyectos ganadores de la Consulta Ciudadana 2019 podrán participar en la convocatoria al Concurso para el Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos, con lo que se busca estimular la innovación y el alto impacto social de los proyectos.

Muestra de proyectos ganadores en 2018



*Huertos urbanos,
Delegación Venustiano Carranza*



*Captador de agua de lluvia,
Delegación Tlalpan*

Puedes obtener el formato para registrar tu proyecto en



- La página del IECM: <www.iecm.mx>.
- Cualquiera de las 33 direcciones distritales.
- Módulos itinerantes que el IECM instale en lugares públicos.

Al final de esta gaceta encontrarás el formato 1 para el registro de tu proyecto. Si tienes duda para llenarlo, acércate al IECM.

Síguenos e infórmate a través de nuestras redes.



www.iecm.mx



Ponte en contacto con nosotros

Medios de atención	Contacto	Horario de atención (Ciudad de México)
Las 33 direcciones distritales.	Los domicilios y teléfonos se pueden consultar en <www.iecm.mx>	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Sábados y domingos de 9:00 a 14:00 horas.
CITIECM(Centro de información telefónica del InstitutoElectoral de la Ciudad de México)	01 800 4333222	
Participatel	26 52 09 89	

TIENES HASTA EL
22 DE JUNIO
PARA **REGISTRAR**
TU PROYECTO

CON PARTICIPACIÓN
TODO FUNCIONA
WWW.IECM.MX



**PROPUESTA DE PROYECTO ESPECÍFICO PARA
LA CONSULTA CIUDADANA
SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019**

FECHA

/ /

Formato 1: Registro de Proyecto

FOLIO

DATOS DE LA PERSONA*

Nombre:		Teléfono	Edad:	Sexo:
		Correo electrónico personal		<input type="radio"/> H <input type="radio"/> M
CURP:	OPCIONAL			
Domicilio para oír y recibir notificaciones:		Nombre de la colonia o pueblo originario:		
		Demarcación:		
<input type="radio"/> No <input type="radio"/> Sí ¿Es integrante del comité ciudadano o del consejo del pueblo? <input type="radio"/> No <input type="radio"/> Sí ¿Cuál? _____		<input type="radio"/> No <input type="radio"/> Sí ¿Forma parte de alguna organización ciudadana ante el IECM? <input type="radio"/> No <input type="radio"/> Sí ¿Cuál? _____		<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No ¿Reside en la colonia de la propuesta?

¿El registro corresponde a un proyecto en común que abarca dos o más colonias o pueblos originarios de la misma Demarcación?*

Sí No **¿Cuál o cuáles?** _____

*La información proporcionada será utilizada exclusivamente con fines de aclaración y contacto respecto del proyecto que se pretenda registrar

**Atendiendo al numeral 9 de la base segunda de la convocatoria.

DATOS DEL PROYECTO

Nombre del proyecto: <small>(En un máximo de 150 caracteres, es importante que el nombre del proyecto permita formarse una idea clara y breve sobre el proyecto y su ubicación)</small>	Rubro General: <input type="radio"/> Infraestructura urbana <input type="radio"/> Actividades Deportivas <input type="radio"/> Actividades recreativas <input type="radio"/> Equipamiento <input type="radio"/> Obras y servicios <input type="radio"/> Prevención del delito <input type="radio"/> Actividades Culturales
---	--

Describe de forma clara y precisa en qué consiste el proyecto:

(Qué es, principales características, actividades a realizar, en dónde está, de qué materiales estará hecho, etc.)

Puede anexar más hojas en caso de requerir una descripción más amplia

Demarcación:	Nombre de la colonia o pueblo originario: <small>(para el proyecto)</small>	Clave:	Dirección Distrital:
		<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
Datos adicionales: Referencias del proyecto o datos que permitan ubicar mejor el lugar de su ejecución		Número exterior de referencia:	

Nombre y firma de quien presenta la propuesta
(En caso de ser menor de edad, designar a una o un tutor)

Nombre, firma y sello de recibo de la Dirección Distrital correspondiente

Esta propuesta se presenta de conformidad con las Bases correspondientes a la Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

Formato Dirección Distrital

Elabore un croquis del lugar de su propuesta:

(Señale las calles aledañas y el punto exacto donde se desarrollaría el proyecto, así como alguna referencia que facilite la ubicación. Presentar una imagen, fotografía, croquis, etc., del lugar donde se propone el proyecto).

Validación de la ubicación por parte del Distrito

Ubicación del proyecto (Entre qué calles) _____ _____ _____	Anexa documentos o materiales adicionales: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No Cantidad de hojas en su caso _____ Tipo de Documento o material _____	Costo estimado: NO REBASAR EL MONTO ESTIMADO POR COLONIA	Cantidad de población que estima resultaría beneficiada: Población beneficiaria específica: <input type="radio"/> Toda la Población <input type="radio"/> Adultos mayores <input type="radio"/> Personas con Discapacidad <input type="radio"/> Jóvenes <input type="radio"/> Niñas/os <input type="radio"/> Mujeres
--	--	--	--

Mencione brevemente el impacto social y comunitario de su proyecto

¿Su proyecto tiene que ser ejecutado por una persona, proveedor, material o bien en especial?

Sí No

Incorpore la documentación en atención a la base segunda, numeral 8 de la Convocatoria.

En caso de que su proyecto resulte Ganador de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2019 ¿Acepta participar en el reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos de conformidad con la convocatoria emitida para tales efectos?.*

Sí No

*El reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos es el concurso en el que participan los proyectos que cumplen con características innovadoras, sustentables, replicables, incluyentes e incentiven la cohesión social. Consultese en www.iecm.mx

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Sistema de Datos Personales Vinculado con Instrumentos de Participación y Órganos de Representación Ciudadana

I. La denominación del responsable:
El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

II. Las finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieren el consentimiento del titular.
El sistema se crea para contar con una base de datos para el registro de ciudadanos que participan en los instrumentos de participación y órganos de representación ciudadana que organice y coordine el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), así como de las actividades que se deriven de la operación de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y la normatividad aplicable.

III. Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar:
a) Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales, y No se transmitirán datos personales a terceros por los cuales se requiera consentimiento.
b) Las finalidades de estas transferencias:
No se transmitirán datos personales a terceros por los cuales se requiera consentimiento.

IV. Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular.
Mediante la presentación del escrito ante la Unidad de Transparencia de este Instituto Electoral.

V. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.
En el portal institucional del IECM <http://www.iecm.mx>.

FOLIO

Solo en caso de que no sea habitante de la colonia o pueblo y se proponga un proyecto en otra colonia.

Bajo protesta de decir verdad:

Manifiesto que tengo un vinculo de pertenencia en la colonia o pueblo, donde propongo el proyecto, el cual consiste en:

Trabajo

Familiares / amistades

Zona de paso

Otros:

Nombre y firma

Anexo Técnico

Propuesta de Proyecto Específico

FOLIO

Deberá ser llenado de conformidad con lo establecido en el numeral 8 de la base segunda de la convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2019.

Perfil de la o el responsable de ejecutar el proyecto (Indicar las habilidades, conocimientos y experiencia que debe tener la persona que ponga en práctica el proyecto, se puede anexar diversos documentos como currículum, constancias o cualquier otro que acredite la formación y experiencia del responsable)

Especificaciones técnicas (describa detalladamente cada uno de los elementos necesarios para poder realizar el proyecto)

Rubro General	Elementos	Cantidad	Características	Costo
Espacio físico				
Materiales				
Personal				

Plan de trabajo (Indicar las actividades a realizar durante todo el proceso de ejecución del proyecto)

N°	Actividades	Tiempo aproximado para realizarla